

“Trabajamos con renovada fuerza para Comodoro”, dijo el intendente

Buzzi se reunió con su gabinete municipal para definir prioridades

El intendente municipal Martín Buzzi concretó ayer una reunión con los integrantes de su gabinete, ocasión en la que se hizo un repaso por las actividades realizadas en los últimos tiempos y se establecieron además las prioridades para las próximas semanas. “Trabajamos con renovada fuerza para Comodoro”, expresó el jefe comunal, que también opinó sobre los resultados electorales del 20 de marzo.

Con la presencia de los titulares de los distintos gabinetes, secretarías y subsecretarías, en el encuentro se trabajó especialmente sobre temas de infraestructura urbana (trabajos de pavi-

mentación y próximos loteos en Km. 8 y en la fracción 15), los programas sociales en marcha, y se relevaron también las agendas de las agencias Deportes, Cultura, Turismo y Conocimiento, así como de las secretarías de Economía, de Gobierno, y de Participación. Allí, el jefe comunal alentó al equipo para “intensificar los esfuerzos” en la etapa que se abre luego de los comicios, cuyos resultados esperan la definición del Superior Tribunal de Justicia.

Con la titular del área de Desarrollo Humano y Familia, Rosa González, se monitorearon los programas sociales en marcha y se

anticiparon acciones para proteger a las familias en situación más vulnerable, de cara a la llegada del invierno. Buzzi enfatizó especialmente en la necesidad de concluir las obras de pavimentación en marcha, cuyos avances en el barrio Jorge Newbery monitoreó personalmente al inicio de la semana. Asimismo, se revisaron los preparativos para el Primer Rally de la Ruta Azul.

Al término de la reunión, y consultado sobre la etapa de trabajo que se abre en Comodoro luego del comicio provincial, el intendente expresó: “Trabajamos con renovada fuerza para Comodoro, por los desafíos propios que nos plantea una ciudad que cada día es más protagonista en el escenario regional, pero también animados por los logros, si atendemos a los eventos como el próximo rally de la Ruta Azul que vamos a disfrutar en unos días. Esto no lo hicimos de un día para el otro, estamos



viendo resultados de más de tres años de una gestión orientada a plantear una Comodoro planificada, y las bases sentadas y las obras importantes que se pueden ver y tocar de esta gestión son significativas para el presente y el futuro de Comodoro”.

Definiciones

Respecto a la definición que en los próximos días emitirá

el STJ sobre el resultado de los comicios -que por ahora dan como ganador a Martín Buzzi con una diferencia de 401 votos- el intendente de Comodoro Rivadavia aseguró que “los hechos están confirmando que desde el primer día un sector político, buscó ensuciar un comicio que los chubutenses merecían vivir

de otra manera, con respeto y con orgullo. Sólo se hicieron denuncias mediáticas, se dañó a la política y a las instituciones, y ahora resta esperar que el trabajo minucioso que se hizo dentro de la ley, ratifique un resultado que aunque ajustado, es legítimo porque expresa la voluntad ciudadana”.

Varios municipios y provincias del país han experimentado con el sistema de votación electrónica, que se consolidará en Salta en las elecciones del domingo. En Comodoro, su utilización está prevista desde 2004 y debió haberse aplicado ya en los comicios de 2007. Cuatro años después, se mantiene como otra de las tantas deudas electorales.

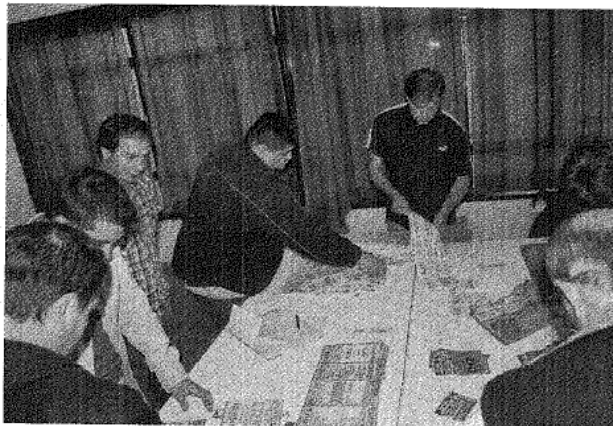
La ordenanza 8130 fue sancionada hace más de 6 años e impulsaba la implementación del voto electrónico para las elecciones de 2007. La iniciativa había sido del concejal radical Jorge Aubia.

Ya desde las fundamentaciones de la norma, vigente en la ciudad desde julio de 2004, se alude en reiteradas oportunidades a los estándares y altas calificaciones de seguridad que los sistemas de votación electrónica tienen probados en una diversidad de países donde ya en aquella fecha estaban en uso.

"El voto electrónico pretende garantizar la transparencia y seguridad de las elecciones, al poseer múltiples mecanismos de control: el disco duro, el Cd y las boletas de impresión térmica, estableciendo objetivos como eliminar el fraude electoral y reducir el tiempo de obtención del escrutinio" determina un párrafo de las argumentaciones, que re-

ASI ESTA PREVISTO EN LOS TERMINOS DE LA ORDENANZA 8130 QUE IMPULSO JORGE AUBIA Y QUE EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONO EN 2004

En Comodoro, el voto electrónico debió haberse implementado en las elecciones de 2007



La implementación del voto electrónico facilitaría el recuento.

sulta sobradamente actual.

En ese correlato, se menciona como ejemplo central su implementación en Brasil, donde en 1996 se experimentó por primera vez, llegando a la elección de octubre de 1998 con cerca del 60% del padrón nacional volcado al sistema electrónico.

El proyecto marco subraya que la difusión masiva del sistema resulta fundamental para la obtención de resultados, y reconociendo que la educación del electorado para su correcto uso demanda tiempo, es que el mismo fue redactado tres años antes de la fecha que sugería para su implementación.

Precisaba además que la

mayor inversión a incrementar sería la del recurso humano para la capacitación para el funcionamiento y mantenimiento de las urnas para cuyo armado se requería entonces un trabajo previo no inferior a los 45 días, aunque el personal afectado a la carga de datos se señaló como ínfimo en comparación con el sistema actual.

Además, se menciona que mientras la actual distribución de electores por mesa es de 300, una urna electrónica admitiría 600, disminuyendo considerablemente la cantidad de mesas de votación y designación de autoridades.

Entre sus disposiciones ge-

nerales, la norma -que es ley en la ciudad desde hace más de seis años- disponía la implementación del sistema de votación electrónica a partir de los comicios municipales del año 2007.

Para ello, determinó que su reglamentación debía cumplir con el hecho de que las urnas electrónicas, sus equipos, programas y base de datos, permitieran la clara identificación de cada candidato, admitiendo además una sigla, monograma, escudo o emblema y número del partido.

Contempla además todas las medidas de seguridad posibles en la totalidad de las tres etapas para la aplicación del sistema: las preparatorias, instalación de mesa y apertura de la votación; escrutinio y difusión de los resultados comiciales, garantizando además que solo se transmitan los datos una vez concluido el escrutinio.

Tanto estos ítems como

los equipos a utilizar, debían estar debidamente probados, almacenados y resguardados con 15 días de anticipación a las elecciones, y en cuanto a las autoridades de mesa, se estipuló que además de cumplir con los requisitos del código electoral, fueran preferentemente estudiantes secundarios, universitarios o egresados de esos niveles, que deberán realizar de modo obligatorio un curso de capacitación diseñado en forma específica.

En cuanto a los procedimientos de las autoridades, agrega a los vigentes en la actualidad el hecho de que las operaciones de escrutinio se deben realizar en el mismo sitio en que tuvo lugar el proceso de votación, en un solo acto ininterrumpido, desde donde se transmitirán los datos al centro de cómputos habilitado.

JORGE PFLEGER, PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

“El Superior Tribunal no es el gran elector”

El titular del cuerpo se esperanzó con que en “7 u 8 días” se resolverían los recursos planteados tras el escrutinio definitivo de la elección del 20 de marzo pasado. “Son recursos ordinarios, rápidos”, evaluó.

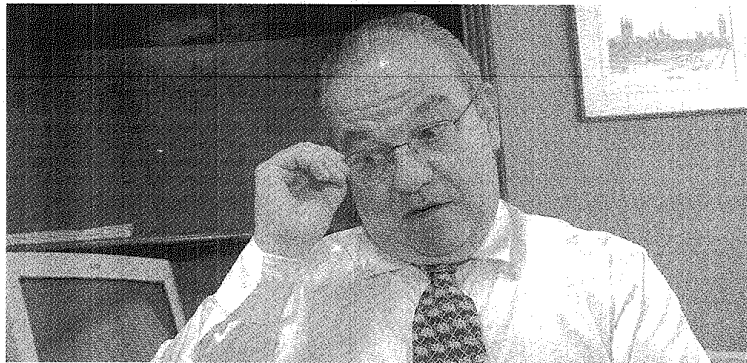
El Superior Tribunal de Justicia tramitó tres de un total de cinco presentaciones realizadas por los partidos políticos tras finalizar el escrutinio parcial y provisorio de las urnas del 20 de marzo. El Dr. Jorge Pfeleger, presidente del cuerpo, explicó que en un plazo de 7 u 8 días tendrían resueltos los recursos y planteó la necesidad de que las decisiones de cada poder sean respetadas.

“Ha habido múltiples presentaciones. Cinco, de las cuales hemos tramitado tres. Dos fueron interpuestas esta mañana y todas tendrán el mismo trámite inicial”, explicó ayer a Grupo Jornada el magistrado, señalando que “los recursos los hemos concedido tomando como base la Constitución”.

Las presentaciones formuladas son tratadas por el pleno del Superior Tribunal, reemplazando al Dr. Canevo por un subrogante de manera inmediata, en virtud de que Canevo fue parte de las decisiones adoptadas y que continúa, de hecho, como titular del TEP.

Hasta ahora el accionador del STJ fue dar traslado a las partes para que cada partido se exprese sobre la totalidad de las peticiones y recién posteriormente, resolverá.

Todos, indicó Pfeleger, “son recursos ordinarios, rápidos, de trámite sumarisimo y diría de modo más célebre que una acción de amparo”. En la mayor parte de los casos las peticiones apuntan a modificar las decisiones del Tribunal Electoral Provincial sobre la nulidad de las mesas. Esto implica por ejemplo que el PJ pide declarar válidas



“SON RECURSOS ORDINARIOS, RÁPIDOS, TRÁMITE SUMARISIMO”, DIJO AYER PFLEGER.

las urnas que fueron anuladas y que el FpV solicita se declare la nulidad de cinco mesas más.

Ante estos planteos las opciones son dos: Se pueden convalidar las decisiones del TEP o no convalidarlas.

Pfeleger explicó que “sobre esto se ha expedido el tribunal y nosotros hemos concedido los recursos con efecto suspensivo porque no se pueden proclamar autoridades. Pretendemos que cuando el TEP lo haga sea con todos los avatares del escrutinio perfectamente resueltos”, subrayó.

Al hablar de la función del Superior Tribunal en este aspecto electoral, el presidente del cuerpo remarcó que “en primer lugar intentamos resolver las si-

tuaciones que hayan sido controvertidas y en segundo lugar llevar tranquilidad a la población para que ellos sepan quiénes son sus autoridades electas”.

Complementarias al TEP

Una vez resueltas las cinco peticiones que están en el Superior Tribunal y en caso de que se confirmen nulidades de urnas, será el Tribunal Electoral Provincial el que deba llamar o no a elecciones complementarias.

“En las complementarias pasamos a otro plano, que serán las consecuencias de las decisiones del STJ. Sobre eso en principio, es el TEP el que puede comunicar al Ejecutivo para que

llame a complementarias y éste “podrá llamar”, detalló Pfeleger.

Poder, no deber

El Código Electoral Nacional prevé que tanto el TEP como el Poder Ejecutivo “pueden” convocar a elecciones complementarias. No impone una obligación. Esta terminología, podría, a su vez, generar algún tipo de conflicto.

Por ejemplo al estar abierta la convocatoria como una posibilidad y no una obligación, surge la pregunta de qué pasaría si el TEP da traslado al Poder Ejecutivo pero éste no llama efectivamente a elecciones.

“Eso genera confusión si no se hace”, admitió Pfeleger, quien añadió que “esto podría suscitar un conflicto? La norma no prevé esa situación. Pero ¿podría suscitarse? Preferiría no opinar de esa cuestión ahora”, manifestó.

Otro debate

Otro de los interrogantes que surge de esta situación es si una elección complementaria viola o no el derecho constitucional de los ciudadanos de votar en un día, una hora y bajo determinadas circunstancias.

Ante esta dualidad - por un lado la posibilidad de complementarias y por otro este derecho constitucional - estará centrada gran parte de la discusión legal que se avecina. Las posiciones son: el PJ defenderá la norma constitucional y el FpV insistirá con el Código Electoral que habilita las elecciones complementarias para casos

como este, donde el número de electores cuyos votos quedarían indefinidos supera la diferencia obtenida por el candidato que parcialmente lidera el escrutinio.

“Hay cuestiones de fondo que vamos a tratar, hay cosas que tendría que definir. Es una pregunta primero, imposible de contestar ahora sin anticipar opinión, y después es uno de los grandes interrogantes que se nos plantean en estas circunstancias”, se limitó a decir al respecto el presidente del STJ.

Presiones y elecciones

Pfeleger se mostró particularmente interesado en remarcar el concepto de que “el Superior Tribunal de Justicia no es un gran elector. Es simplemente un órgano constitucional que va a tomar una decisión jurisdiccional sobre temas discutidos del escrutinio, pero no es el gran elector”.

Asimismo se refirió a las condiciones en que el STJ adoptará estas decisiones en un clima político tenso y luego de la polémica por la presentación de las listas colectoras. “Espero que tomemos esto como es. Espero, como siempre espero, que la conducta de los actores de este episodio se atenga a la institucionalidad. Es decir, si las personas respetan las instituciones y las decisiones de las instituciones, no hay por qué preocuparse de las presiones porque no las habrá”, advirtió.

“Uno cumple la función ejecutiva, otro la legislativa y otro la judicial. Punto, se terminó. Las decisiones de cada cual, se respetan. Y el sistema de pesos y contrapesos que es control y equilibrio, hace que cualquier decisión jurisdiccional se tome en un marco de tranquilidad”, subrayó el magistrado quien además citó como ejemplo el caso de All Gore y Bush que motivó la película “El recuento”. “Una vez que se expidieron las autoridades competentes, se proclamó al presidente de la república y los EEUU no se conmovieron porque aceptaron la institucionalidad. La tranquilidad que se puede llevar es que el sistema está funcionando y que lo aceptemos”, pidió.

Finalmente y a modo de reflexión, Pfeleger remarcó que “la función pública exige templanza. Los que deciden tienen que tener la virtud de la sabiduría y también templanza. Quienes decidimos tenemos que sacarnos las pasiones, porque sino no tomaríamos decisiones equilibradas sino pasionales y eso es inaceptable en una república civilizada”.

LANDAU VOLVIÓ PARA LAS PRESENTACIONES

El Frente pidió por 10 urnas

El Frente para la Victoria reclama ante el STJ la nulidad de un total de 10 mesas que involucrarían a 3.500 electores y pide, conjuntamente, la convocatoria a elecciones complementarias.

El apoderado del PJ a nivel nacional, Jorge Landau, volvió a la provincia para participar de las presentaciones que el FpV realiza ante el STJ y junto al apoderado del FpV en la provincia, Blas Meza Evans, explicaron ayer las presentaciones.

“El pedido es de 10 urnas en la provincia porque se sumaron distintos planteos. Cinco son nulas y sobre las otras cinco, de Comodoro Rivadavia,

estamos haciendo las presentaciones correspondientes para que sean declaradas nulas”, explicó Meza Evans.

Por su parte Landau señaló que “creemos que allí se debe votar nuevamente porque no pudo determinarse a través del escrutinio cuál ha sido la voluntad de los ciudadanos que sufragaron, de modo que hay que volverlos a consultar”.

El apoderado a nivel nacional hizo hincapié en que en total “hablamos de 3.500 electores, lo que hace imperioso que a la finalización de este proceso se llame a complementarias para definir a los ganadores”.

Asimismo evaluó el porcentaje de nulidades como una cifra “muy alta” al compararla con Buenos Aires donde, dijo, “hay 11 millones de electores y 20 mil mesas y hay una nulidad de 3 o 4 mesas sobre esa cantidad. En este universo, considerablemente menor, tenemos 5 nulas y la posibilidad de que se duplique. Es una cantidad enorme de irregularidades en un solo comicio”, afirmó.

Finalmente Landau apuntó que “de lo oculto no puede surgir un derecho sano, en consecuencia queremos la mayor transparencia”.